

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 390 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Rolando Vélez López, contra la empresa “Enyursa, Sociedad Limitada”, doña María de la Paz González Serna y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 468 de 2010

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 390 de 2010, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido parte: como demandante, don Mario Rolando Vélez López, asistido por el letrado don Antonio Guerrero Labrador, como demandados, “Enyursa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que citados en legal forma, no comparecen, y doña María de la Paz González Serna, como administradora concursal, en su propio nombre y derecho. En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Mario Rolando Vélez López, contra “Enyursa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad de 5.178,37 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la que corresponda en concepto de intereses, de acuerdo con lo dicho en el fundamento de derecho segundo, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y a la empresa demandada abonar al demandante los citados importes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Enyursa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.079/10)